

**BASES REGULADORAS  
DEL XXX CERTAMEN DE CARTAS DE AMOR  
“CIUDAD DE BAILÉN”**

**Primera.** Podrán participar en el presente certamen todos/as aquellos/as ciudadanos/as de la Unión Europea o personas que residan en alguno de los países miembros que lo deseen.

**Segunda.** La carta de amor podrá realizarse tanto en prosa como en verso, debe ser original y tener una extensión mínima de una cara y máxima de dos caras de hoja tamaño DIN A-4, con fuente Times New Roman tamaño 12, e interlineado a doble espacio.

**Tercera.** Sólo se podrá presentar una carta por autor/a, será inédita, escrita en castellano, y no habrá sido premiada ni presentada con anterioridad o de forma simultánea a otros concursos en espera de su fallo.

**Cuarta.** Las cartas podrán presentarse:

a) En un sobre cerrado anónimo, haciendo constar en el exterior, además de la dirección a la que se envía, el seudónimo o lema bajo el que se presenta, especificando *XXX Certamen de Cartas de Amor “Ciudad de Bailén”*. En el interior se introducirá otro sobre que contendrá los siguientes datos referidos al/la autor/a:

Nombre y apellidos, fotocopia del D. N. I. o del pasaporte individual, dirección del domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y declaración jurada del/a autor/a donde conste que la carta que presenta a concurso es de su autoría y que la misma no ha sido publicada, premiada, ni presentada simultáneamente a otro concurso.

Los trabajos se entregarán o enviarán a: Casa de la Cultura; C/ Héroes de Bailén, 18; 23710 Bailén (JAÉN).

b) A través de correo electrónico, enviándolo a la siguiente dirección:

[cultura@ayto-bailen.com](mailto:cultura@ayto-bailen.com)

Deberán aparecer en el mismo los siguientes datos referidos al/la autor/a:

Nombre y apellidos, D. N. I. o pasaporte individual digitalizado, dirección del domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y declaración jurada del/a autor/a donde conste que la carta que presenta a concurso es de su autoría y que la misma no ha sido publicada, premiada, ni presentada simultáneamente a otro concurso.

El personal encargado de recoger las cartas velará por el secreto de autoría. Todos los trabajos presentados bajo esta modalidad recibirán un mensaje desde esta Concejalía de confirmación de llegada.

Para cualquier información podrán llamar al teléfono 953672701.

**Quinta.** Se fija el lunes 2 de diciembre de 2024, a las 14:00 h., como fecha y hora límites de recepción de las cartas. Se admitirán aquellas que, enviadas por correo postal, paquetería, mensajería o similar, presenten matasellos o fecha de entrega anterior al cierre

del plazo. No se admitirán cartas de amor a través del correo electrónico que sean enviadas en fecha u hora posteriores a las establecidas.

**Sexta.** Se establecen para el presente certamen los siguientes premios:

- \* Primer premio: 300 euros y diploma.
- \* Segundo premio: 150 euros y diploma.

**Séptima.** El fallo del Jurado se hará público, en lugar por determinar, el 22 de febrero de 2025, salvo cambios imprevistos, y será inapelable. El mismo se comunicará a los/as ganadores/as y se difundirá en los medios de comunicación social. A los/as ganadores/as se les avisará con suficiente antelación a la fecha de entrega de premios debiendo estar presentes en la misma, de lo contrario la organización entenderá que los/las galardonados/as renuncian al mismo, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

**Octava.** Los trabajos no premiados no serán devueltos y serán destruidos a los diez días del fallo.

**Novena.** La presentación de obras en este "XXX CERTAMEN DE CARTAS DE AMOR" implica la total aceptación íntegra de las presentes bases por los/las autores/as.

**Décima.** El Jurado estará compuesto por representantes de entidades miembros del Consejo Local de Cultura de Bailén y es el único órgano facultado para hacer una interpretación válida de estas Bases, así como para modificarlas, razonadamente, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

**Décima primera.** Todos los/as participantes quedan convocados al acto público del fallo de Jurado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN  
Concejalía de Cultura , Educación y Medio Ambiente.

Bailén, abril de 2024.